



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 8 de febrero de 2024

RES. PRESIDENCIA N° 75/2024

VISTO:

El TEA A-01-0000171-2/2024, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, el Dr. David Ignacio Sosa Dopazo (DNI N° 34.028.995, Legajo N° 8955), quien reviste el cargo de Secretario de Primera Instancia en la Secretaría de Administración General y Presupuesto y se desempeña interinamente como Prosecretario de Cámara en la Vocalía Dr. Ignacio Mahiques en la Sala III de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, presentó su renuncia a partir del 1° de febrero del corriente y el Dr. Ignacio Mahiques elevó los actuados sin presentar objeciones.

Que, por Resolución Presidencia N° 722/2023 se designó a David Ignacio Sosa Dopazo con el cargo de Secretario de Primera Instancia en la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a partir del 1° de julio del 2023.

Que, en tanto, por Resolución Presidencia N° 849/2023 se dispuso el pase y designación interina de David Ignacio Sosa Dopazo en el cargo de Prosecretario Letrado de Cámara en la Vocalía del Dr. Mahiques en la Sala III de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos y manteniendo sus condiciones de revista.

Que, en esta oportunidad, David Ignacio Sosa Dopazo presenta su renuncia al cargo de Secretario de Primera Instancia en la Secretaría de Administración General y Presupuesto y al cargo de Prosecretario Letrado de Cámara (Planta Interina) en la Vocalía de la Sala III de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, Dr. Ignacio Mahiques, a partir del 1° de febrero del corriente, oportunidad en la que manifiesta: “(...) *renunciar al interinato que vengo ejerciendo como Prosecretario Letrado de la Vocalía VIII, de la Sala III, de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas de la Ciudad de Buenos Aires a su cargo. Le hago saber que ha sido un honor haber trabajado este tiempo junto a Ud*”.

Que tomaron debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial dependiente del Tribunal Superior de Justicia, el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable y de su análisis se desprende, *a priori*, que no surgen impedimentos para aceptar la renuncia de David Ignacio Sosa Dopazo, con carácter retroactivo, a partir del 1° de febrero del corriente.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Que en particular, de acuerdo con lo manifestado por la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la Ciudad -excluido el Tribunal Superior de Justicia- David Ignacio Sosa Dopazo “...adeuda a la fecha la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses “Inicial -de Alta- 2023”, con información patrimonial de corte al 30 de junio de 2023, último día del mes anterior al de su designación en el cargo de Secretario de Primera Instancia en la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la C.A.B.A. (cfr. Res. Presidencia N° 722/2023, de fecha 05/07/23). A su vez se informa que el nombrado deberá presentar la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses “Anual 2023”, cuyo plazo de vencimiento opera el 30 de junio de 2024 (cfr. art. 14 de la Ley N° 6.357 y su reglamentación, aprobada por Res. CM N° 90/2022) y la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses de “Cesación en el Cargo” en el plazo de treinta (30) días hábiles de la fecha de la resolución de cesación, o acto administrativo similar, en el cargo o función que generó la obligación (cfr. art. 14 de la Ley N° 6.357 y su reglamentación, aprobada por Res. CM N° 90/2022), salvo que -sin solución de continuidad- fuera designado nuevamente en otro cargo o función -del Poder Judicial o Ministerios Públicos de la C.A.B.A.- que implique su inclusión en el universo de sujetos obligados (cfr. art. 9, incisos c), h) y l) de la Ley N° 6.357 y art. 9 de la Resolución CM N° 90/2022)”

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art.1°: Aceptar la renuncia David Ignacio Sosa Dopazo, DNI N° 34.028.995, Legajo N° 8955, al cargo de Secretario de Primera Instancia en la Secretaría de Administración General y Presupuesto y al cargo de Prosecretario de Cámara (Planta Interina) en la Vocalía del Dr. Ignacio Mahiques en la Sala III de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas y a toda relación laboral con el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluidos el Tribunal Superior de Justicia y el Ministerio Público-, con carácter retroactivo, a partir del 1° de febrero del corriente.

Art. 2°: Instruir a la Dirección General de Factor Humano -y por su intermedio al Departamento de Relaciones Laborales- a notificar a David Ignacio Sosa Dopazo a efectos que proceda a presentar la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses “Inicial -de Alta2023” con información patrimonial de corte al 30 de junio de 2023 que corresponde al último día del mes anterior al de su designación en el cargo de Secretario de Primera Instancia en la Secretaría de Administración General y Presupuesto y la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses de “Cesación en el Cargo” en el plazo de treinta (30) días hábiles desde la fecha de cese en el cargo (conf. art. 14 de la Ley N° 6.357 y 14 de su reglamentación aprobada por Res. CM N° 90/2022).



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Vocalía del Dr. Ignacio Mahiques en la Sala III de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de constatar la notificación fehaciente a David Ignacio Sosa Dopazo y dejar constancia en su legajo-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 75/2024